

# Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL





Fecha	<b>Enero de 2023</b>		
Resumen	Este documento corresponde al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto – Nariño, se ha elaborado basado en el documento tipo del MINTIC denominado PETI Plus, cumpliendo con los lineamientos establecidos por esta entidad.		
Palabras clave	Plan, Tecnologías de la Información, Información, Datos, Sistemas, Infraestructura de TI, Servicios de TI, Gestión de Ti		
Formato	PDF	Versión	005
Participantes	Ing. EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAMBRANO <b>Contratista</b>		
	ANA MILENA RUALES BASANTE <b>Contratista</b>		
Aprobó	Ing. EDGAR EDUARDO ERAZO SEPÚLVEDA <b>Subsecretario de Sistemas de Información</b>		

CONTROL DE CAMBIOS

No. Revisión	Descripción de la modificación	Fecha de aprobación	Versión Actualizada
1	Se realizan ajustes para la vigencia 2019	Ene-2019	1
2	Se realizan ajustes para la vigencia 2020	Ene-2020	2
3	Se realizan ajustes para la vigencia 2021	Ene-2021	3
4	Se realiza ajustes para la vigencia 2022	Ene-2022	4
5	Se realiza ajustes para la vigencia 2023	Ene-2023	5

APROBACIÓN COMITÉ MIPG

No. de acta	Fecha
001	Enero-2023



## CONTENIDO

	Pág.
1. introducción .....	1
2. MARCO legal.....	2
3. GLOSARIO .....	5
4. OBJETIVO general .....	8
4.1 Objetivos específicos .....	8
5. REQUISITOS GENERALES .....	9
6. OPERACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	10
6.1 Comité de Seguridad y Privacidad de la Información.....	10
7. ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DEL MSPI .....	11
7.1 Establecimiento del MSPI.....	11
7.2 Implementación y operación del MSPI.....	12
7.3 Seguimiento y revisión del MSPI .....	12
7.4 Mantenimiento y mejora del MSPI.....	12
8. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN.....	13
8.1 Generalidades.....	13
8.2 Control de Documentos .....	13
8.3 Control de Registros .....	13



**ALCALDÍA DE PASTO**

9.	RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN .....	14
9.1	Compromiso de la Dirección .....	14
9.2	Gestión de Recursos .....	14
9.2.1	Provisión de Recursos .....	14
9.2.2	Formación, Toma de Conciencia y Competencia.....	14
10.	AUDITORIAS INTERNAS DEL MSPI .....	15
11.	REVISIÓN DEL MSPI POR LA DIRECCIÓN .....	16
11.1	Generalidades.....	16
11.2	Información Para la Revisión .....	16
11.3	Resultados de la Revisión .....	16
12.	MEJORA DEL MSPI .....	17
12.1	Mejora continua.....	17
12.2	Acción correctiva y preventiva .....	17
12.3	Compatibilidad del MSPI con los otros sistemas de gestión.....	17
13.	MATRIZ OPERATIVA.....	18



## 1. INTRODUCCIÓN

La seguridad y privacidad de la información son fundamentales para garantizar la confianza y credibilidad de las entidades públicas ante sus ciudadanos y las entidades con las que interactúa. Con el objetivo de fortalecer nuestro sistema de seguridad de la información y ajustarnos a los lineamientos de MINTIC, hemos elaborado este plan estratégico que detalla las acciones a desarrollar para avanzar hacia un nivel aceptable de seguridad y privacidad de la información en nuestra entidad. Con el desarrollo de las actividades definidas en este plan se identifican los riesgos, las fortalezas y las oportunidades para mejorar nuestras prácticas de seguridad, así como se establecen metas y objetivos a corto y mediano plazo. Con su implementación, estamos seguros de fortalecer la seguridad de nuestra información, mejorar nuestra capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad y aumentar la confianza de nuestros ciudadanos en la Alcaldía de Pasto.



## 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15 y 20
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Decisión Andina 351 de 2015 – Comunidad Andina (Régimen Común Sobre Derecho De Autor Y Derechos Conexos).
- Ley 527 de 1999. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"-y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**ALCALDÍA DE PASTO**

- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 0884 del 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 del 2008.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del

**ALCALDÍA DE PASTO**

orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.

- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 0317 del 24 de septiembre de 2018 por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño de la Alcaldía de Pasto.
- Resolución 1519 de 2020, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Decreto 767 de 2022, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Decreto municipal 0496 de 2022, por el cual se deroga el decreto 0714 de 2016 y se adopta la política para el tratamiento de datos personales en el municipio de Pasto.





### 3. GLOSARIO

- Administración del riesgo: Conjunto de elementos de control que al Interrelacionarse brindan a la entidad la capacidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales y protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.
- Activo de Información: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento de valor para los procesos de la Organización.
- Análisis de riesgos: Es un método sistemático de recopilación, evaluación, registro y difusión de información necesaria para formular recomendaciones orientadas a la adopción de una posición o medidas en respuesta a un peligro determinado.
- Amenaza: Es la causa potencial de una situación de incidente y no deseada por la organización
- Causa: Son todo aquello que se pueda considerar fuente generadora de eventos (riesgos). Las fuentes generadoras o agentes generadores son las personas, los métodos, las herramientas, el entorno, lo económico, los insumos o materiales entre otros.
- Confidencialidad: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Consecuencia: Resultado de un evento que afecta los objetivos.
- Criterios del riesgo: Términos de referencia frente a los cuales la importancia de un riesgo se evalúa.
- Control: Medida que modifica el riesgo.
- Disponibilidad: Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- Evaluación de riesgos: Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.

**ALCALDÍA DE PASTO**

- Evento: Un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo específico.
- Estimación del riesgo. Proceso para asignar valores a la probabilidad y las consecuencias de un riesgo.
- Evitación del riesgo. Decisión de no involucrarse en una situación de riesgo o tomar acción para retirarse de dicha situación.
- Factores de Riesgo: Situaciones, manifestaciones o características medibles u observables asociadas a un proceso que generan la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la entidad.
- Gestión del riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo, se compone de la evaluación y el tratamiento de riesgos.
- Identificación del riesgo. Proceso para encontrar, enumerar y caracterizar los elementos de riesgo.
- Incidente de seguridad de la información: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad).
- Integridad: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- Impacto. Cambio adverso en el nivel de los objetivos del negocio logrados.
- Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su posibilidad.
- Matriz de riesgos: Instrumento utilizado para ubicar los riesgos en una determinada zona de riesgo según la calificación cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y del impacto de un riesgo.
- Monitoreo: Mesa de trabajo anual, la cual tiene como finalidad, revisar, actualizar o redefinir los riesgos de seguridad de la información en cada uno de los procesos, partiendo del resultado de los seguimientos y/o hallazgos de los entes de control o las diferentes auditorías de los sistemas integrados de gestión.

**ALCALDÍA DE PASTO**

- Propietario del riesgo: Persona o entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.
- Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan para transformar una entrada en salida.
- Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- Riesgo Residual: El riesgo que permanece tras el tratamiento del riesgo o nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- Riesgo en la seguridad de la información. Potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupos de activos causando así daño a la organización.
- Reducción del riesgo. Acciones que se toman para disminuir la probabilidad las consecuencias negativas, o ambas, asociadas con un riesgo.
- Retención del riesgo. Aceptación de la pérdida o ganancia proveniente de un riesgo particular
- Seguimiento: Mesa de trabajo semestral, en el cual se revisa el cumplimiento del plan de acción, indicadores y metas de riesgo y se valida la aplicación n de los controles de seguridad de la información sobre cada uno de los procesos.
- Tratamiento del Riesgo: Proceso para modificar el riesgo" (Icontec Internacional, 2011).
- Valoración del Riesgo: Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación de los riesgos.
- Vulnerabilidad: Es aquella debilidad de un activo o grupo de activos de información
- Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



## 4. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, mediante la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

### 4.1 Objetivos específicos

- Asesorar a los procesos del SGC en la identificación de riesgos de seguridad de la información.
- Apoyar a los procesos de la entidad en la identificación de controles de seguridad de la información.
- Avanzar en la implementación de las políticas específicas de seguridad de la información.
- Avanzar en la implementación de la política de protección de datos personales.
- Avanzar en el uso y apropiación de la seguridad de la información como tema transversal en la entidad.



## 5. REQUISITOS GENERALES

La Alcaldía de Pasto, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las políticas de gobierno y seguridad digital, impulsará la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI propuesto por el MINTIC, en el contexto de las actividades globales de la entidad y de los riesgos que enfrenta.

Para llevar a cabo este propósito, se basará en el modelo PHVA.

<b>Planificar (Establecer el MSPI)</b>	Establecer la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes, para gestionar los activos y el riesgo, buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos globales de una organización.
<b>Hacer (Implementar y operar el MSPI)</b>	Implementar y operar la política, los controles, procesos y procedimientos del MSPI.
<b>Verificar (Hacer seguimiento y revisar el MSPI)</b>	Evaluar, y en donde sea aplicable, medir el desempeño del proceso contra la política, los objetivos de seguridad y la experiencia práctica, y reportar los resultados a la alta dirección para su revisión.
<b>Actuar (Mantener y mejorar el MSPI)</b>	Emprender acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; para lograr la mejora continua del MSPI. (Esta actividad requiere que el MSPI tenga un nivel de madurez aceptable que permita el desarrollo de auditorías).

Fuente: Alcaldía de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

## **6. OPERACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **6.1 Comité de Seguridad y Privacidad de la Información**

Las funciones del comité de seguridad y privacidad de la información son asumidas por el Comité del Modelo Integrado de Planeación y Gestión institucional, creado mediante decreto 0115 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto 0083 de 2020, por el cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pasto".

El cual en su artículo primero responsabiliza de las políticas de gobierno digital y de seguridad digital al Secretario General y el Subsecretario de Sistemas de Información.



## 7. ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DEL MSPI

### 7.1 Establecimiento del MSPI

El alcance del MSPI en la Alcaldía de Pasto se establece para todos los procesos de la entidad definidos en el Sistema de Gestión de Calidad. (Incluyendo también la Secretaría de Educación que ha definido su propio sistema de gestión de calidad). Inicialmente tendrá prioridad en el MSPI los activos de información más críticos identificados en cada proceso.

La Alcaldía de Pasto definió una política de seguridad de la información de primer nivel mediante acta 009 del 05 de julio de 2019 emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Así mismo la Alcaldía de Pasto definió una política de protección de datos personales aprobada mediante decreto 0496 de 2022.

La metodología para gestión de riesgos de seguridad de la información se alinearán con la metodología de riesgos operativos propuesta por el DAFP, para ello la entidad trabajará en tres fases: Definición del contexto estratégico, identificación del riesgo y valoración del riesgo.

El nivel de aceptación de los riesgos de seguridad de la información en la entidad es:

Nivel de Riesgo	
Niveles de riesgo no tolerables o no aceptables	5 Muy Alto
	4 Alto
Niveles de riesgo tolerables o aceptables	3 Medio
	2 Bajo
	1 Muy Bajo

**ALCALDÍA DE PASTO**

Los riesgos de seguridad de la información que serán tratados en la entidad, son aquellos que se clasifiquen como no tolerables o no aceptables de aceptación.

La Alcaldía de Pasto tendrá un especial interés en el análisis de riesgos de los activos de información tipo documentos, que se clasifiquen como información pública reservada y clasificada. Así mismo, de los sistemas de información misionales y de apoyo a la gestión, y de cualquier activo, cuyo nivel de criticidad esté en nivel Alto.

La Alcaldía de Pasto se acoge a las recomendaciones y documentos sugeridos por el MINTIC y del DAFP, relacionados con la gestión de riesgos.

**7.2 Implementación y operación del MSPI**

El plan de tratamiento de riesgos de la Alcaldía de Pasto, será generado mediante la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.

El seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se hará por parte de la Subsecretaría de Sistemas de Información, cuando así se lo requiera.

**7.3 Seguimiento y revisión del MSPI**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG, en sus componentes de la política de gobierno digital y la política de seguridad digital, realizará revisiones regulares al avance en la implementación del MSPI, teniendo en cuenta los incidentes de seguridad de la información, medición de la eficacia, sugerencias y retroalimentación de las partes interesadas.

**7.4 Mantenimiento y mejora del MSPI**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Política de Seguridad Digital, identificará opciones de mejora al MSPI.

Las acciones de mejora al MSPI se trabajarán dentro del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y se socializarán a las partes interesadas.





## **8. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN**

### **8.1 Generalidades**

Los documentos del MSPI se crearán en el sistema de gestión de calidad, proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

Los riesgos de seguridad de la información consolidados en el mapa de riesgos institucional se considera información reservada y no podrá ser puesta para consulta pública debido a que su conocimiento puede representar por si misma un riesgo.

### **8.2 Control de Documentos**

La creación de documentos del MSPI, se acoge a los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, dentro del proceso de mejora continua.

### **8.3 Control de Registros**

La Subsecretaría de Sistemas de Información, determinará la ubicación de los registros producidos, fruto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Cuando los documentos deban ser custodiados por las dependencias, igualmente la Subsecretaría de Sistemas de Información determinará el manejo que se le debe dar a los mismos.



## **9. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**

### **9.1 Compromiso de la Dirección**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizará un seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), y hará las recomendaciones pertinentes para su adecuada implementación.

### **9.2 Gestión de Recursos**

#### **9.2.1 Provisión de Recursos**

Cada dependencia será responsable de apropiar los recursos financieros necesarios, para la implementación de los controles que permitan mitigar los riesgos de seguridad de la información.

De igual manera, el funcionario de nivel directivo de cada dependencia, es responsable de la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la seguridad de los activos de información, y de la implementación de los controles necesarios para mitigar los riesgos de seguridad de la información.

La Secretaría General y Subsecretaría de Sistemas de Información, deben proveer los recursos necesarios para el mantenimiento y continuidad de MSPI de forma general.

#### **9.2.2 Formación, Toma de Conciencia y Competencia**

La Alcaldía de Pasto a través de la Subsecretaría de Talento Humano, debe incluir dentro de las competencias requeridas para los cargos de planta de la entidad, las necesarias para asumir las responsabilidades frente a la implementación del MSPI. Esta dependencia deberá incluir dentro del plan institucional de capacitaciones, un componente relacionado con seguridad de la información.



ALCALDÍA DE PASTO

## **10. AUDITORIAS INTERNAS DEL MSPI**

Considerando que la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la Alcaldía de Pasto no ha alcanzado el mayor nivel de madurez, las auditorías del modelo deberán desarrollarse en un momento donde se cumplan las condiciones adecuadas.

La entidad deberá determinar la competencia para la realización de estas auditorías.



## 11. REVISIÓN DEL MSPI POR LA DIRECCIÓN

### 11.1 Generalidades

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, deberá realizar una revisión del avance del MSPI al menos una vez al año, para asegurar su conveniencia, suficiencia y eficacia. Esta revisión debe incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de cambios del MSPI, incluidos la política de seguridad y los objetivos de seguridad. Los resultados de las revisiones se deben documentar claramente y se deben llevar registros.

### 11.2 Información Para la Revisión

Las entradas que se considerarán para la revisión del MSPI por la dirección a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño son:

- Retroalimentación de las partes interesadas.
- Técnicas, productos o procedimiento que se pueden usar en la organización para mejorar el desempeño y eficacia del MSPI.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Informes de seguimiento al plan de tratamiento de riesgos.
- Documentos relacionados con incidentes de seguridad de la información.

### 11.3 Resultados de la Revisión

Los resultados de la revisión por la dirección a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño deben incluir cualquier decisión y acción relacionada con:

- La mejora de la eficacia del MSPI.
- La modificación de los procedimientos y controles que afecten la seguridad de la información, para responder a eventos internos o externos que puedan tener impacto en el MSPI.
- Los recursos necesarios.
- La mejora a la manera en que se mide la eficacia de los controles.
- Evaluación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.



## **12. MEJORA DEL MSPI**

### **12.1 Mejora continua**

El MSPI al estar integrado con el Sistema de Gestión de Calidad, se acoge a los procedimientos de mejora continua que se aplican en este sistema.

La entidad debe mejorar continuamente la eficacia del MSPI mediante:

- El uso de la política de seguridad de la información.
- Los objetivos de seguridad de la información.
- El análisis de los eventos a los que se les ha hecho seguimiento.
- Las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.

### **12.2 Acción correctiva y preventiva**

El manejo de acciones correctivas se trabajará como se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad, haciendo un ajuste para que en la identificación de la no conformidad / hallazgo / situación se incluya una nueva opción: Incidente de seguridad de la información.

### **12.3 Compatibilidad del MSPI con los otros sistemas de gestión**

La Alcaldía de Pasto trabajará de forma integral el MSPI con el Sistema de Gestión de Calidad, la documentación del MSPI se encontrará en el proceso de Gestión de TI.



### 13. MATRIZ OPERATIVA

Las actividades necesarias para avanzar en la implementación del sistema de seguridad de la información son:

Actividad	Producto	Meta	Responsable	Inicio	Fin
Actualizar la información de la entidad en el instrumento de evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	Instrumento de evaluación del MSPI actualizado con la información de la entidad	Nivel de madurez del MSPI actualizado	Subsecretario de Sistemas de Información	ene-2023	abr - 2023
Formular y desarrollar un plan de acción para la implementación de las políticas específicas de seguridad de la información	Plan de acción para la implementación de las políticas específicas de seguridad de la información Informe de desarrollo del plan de acción de las políticas específicas de seguridad de la información	Implementar al menos un 50% de las actividades propuestas en el plan de acción para la implementación de las políticas específicas de seguridad de la información	Subsecretario de Sistemas de Información	feb-2023	dic - 2023
Conformar un equipo de trabajo integrado por los responsables de calidad, archivo, jurídica (si existe) y sistemas (si existe) en cada proceso para apoyar en las actividades relacionadas con seguridad de la información	Un equipo de trabajo conformado por responsables de los diferentes procesos para tratar temas de seguridad de la información	Un (1) equipo de trabajo conformado inicialmente al menos por un 60% de representantes de los diferentes procesos	Subsecretario de Sistemas de Información	feb-2023	mar - 2023
Socializar la política de protección de datos personales con equipo de trabajo de seguridad de la información	Decreto 0496 de 2022 socializada con el equipo de trabajo de seguridad de la información	Una (1) socialización de la política de protección de datos personales realizada con el equipo de trabajo de seguridad de la información	Subsecretario de Sistemas de Información	mar-2023	mar - 2023
Realizar intervenciones para la aplicación de la política de protección de datos personales	Informe de intervenciones de aplicación de la política de protección de datos personales realizadas	100% de casos que requieran intervención para la aplicación de la política de protección de datos personales atendidos	Subsecretario de Sistemas de Información	ene-2023	dic - 2023



## ALCALDÍA DE PASTO

Actividad	Producto	Meta	Responsable	Inicio	Fin
Verificar la aplicación de la política de protección de datos personales en los formatos creados en el SGC	Depuración de formatos del SGC que aplican la política de protección de datos personales	100% de los formatos del SGC verificados en el cumplimiento de la política de protección de datos personales	Subsecretario de Sistemas de Información	mar-2023	jun - 2023
Actualizar el reporte de Registro Nacional de Bases de Datos	Registro Nacional de Bases de Datos actualizado con información de la vigencia 2022	Registros de la entidad actualizados en la plataforma de RNBD con información de la vigencia 2022	Subsecretario de Sistemas de Información	feb-2023	jun - 2023
Evaluar el estado actual de licenciamiento de software	Estado actual de licenciamiento de software evaluado	Un (1) informe de estado actual de licenciamiento de software	Subsecretario de Sistemas de Información	mar-2023	mar -2023
Gestionar ante el CSIRT del MINTIC acompañamiento para aprovechamiento de alguno de los productos de su portafolio de servicios	Informe de desarrollo de actividad de acompañamiento por parte de CSIRT	Al menos una (1) asesoría para el aprovechamiento de la oferta de servicios del CSIRT de MINTIC	Subsecretario de Sistemas de Información	mar-2023	sep-2023

Fuente: Alcaldía de Pasto.